

Uno de estos puntos es, el de la Sagrada Eucaristía, así bajo la razón de Sacramento, como bajo la razón de Sacrificio. Acerca de lo primero, explicad con sencillez á los fieles los pasajes relativos del capítulo sexto del Evangelio de San Juan, en que se contiene la promesa clara y precisa de su institución, así como los contenidos en los capítulos 26 del de San Mateo, 14 del de San Marcos, y 22 del de San Lucas, en que con admirable precisión se ve y se palpa el cumplimiento de tan magnífica promesa. Hacedles notar, con todos los teólogos católicos, lo pueril, ridículo y violento de las interpretaciones diversas dadas por los protestantes á los sagrados textos en que se contiene la institución de tan augusto y adorable Sacramento, sin el que, la suerte del hombre bajo la ley de gracia, sería ciertamente inferior con mucho á la del antiguo pueblo de Dios, el cual, en virtud de los prodigios obrados en el *Tabernáculo* y con la antigua *Arca de la alianza*, hablaba ciertamente con verdad cuando exclamaba con Moisés su Legislador, diciendo: "No hay otra nación, por grande que sea, con quien Dios se familiarice tanto, como con la nuestra." *Non est alia natio tam grandis*, etc.: mientras que, á ser cierta la absurda inteligencia que dan los protestantes á los textos del Evangelio, relativos á la Sagrada Eucaristía, no tendría fundamento alguno el pueblo cristiano, para creerse poseedor en todo, de la realidad que preludiaban las figuras y las sombras de la Antigua Ley.

Para exponer la promesa de la institución de tan augusto sacramento, leed, Venerables hermanos, el segundo sermón del P. Mac-Charty sobre la Eucaristía, que encontrareis en su tomo tercero; á fin de hacer notar á los fieles, cómo del diálogo que pasa entre el Divino Salvador y sus oyentes, se desprende más claro que la luz del día, que Nuestro Señor hablaba de la realidad y no de la figura de su sagrado cuerpo: de manera, que, sean cuales fueren los subterfugios de los herejes, las palabras de N. S. Jesucristo no admiten otra interpretación que la misma que les ha dado la Iglesia Católica, y que el gran Padre de la Iglesia S. Ambrosio expone tan admirablemente cuando nos dice, (*De Sacramentis lib. 4*): *¿Quereis saber cuán poderosa es la Divina palabra de Cristo? Aun no existían el cielo y la tierra; pero oíd á la Escritura: El dijo y todo fué hecho: El dijo y todo fue creado. Pero si en virtud de la palabra de Dios, lo que no existía aún, pudo em-*

*pezar á existir, ¿por qué lo que existía ya, no ha podido convertirse en otra sustancia? . . . . Antes de la consagración hay solo pan, porque el cuerpo de Cristo aun no está sobre el altar. Después de la consagración os aseguro que está, ó más bien dicho, que el pan se transforma en este cuerpo adorable. El dijo, y esta transformación se obra. El dijo, y queda creado el cuerpo de Jesucristo,*

Bajo la razón de sacrificio debereis comenzar, Venerables hermanos, por definir el sacrificio en general, á fin de hacer palpable á los fieles cómo el sacrificio es un acto esencial en toda Religión positiva, verdad que podreis probar, no únicamente con las nociones de Sacrificio y de Religión, sino también con el hecho atestiguado por todos los historiadores, así antiguos, como modernos, de no haberse encontrado pueblo alguno, ni aun entre los más bárbaros y salvajes, que no conozca y no practique esta acción del sacrificio, acompañada de ritos más ó menos solemnes, ó más ó menos sencillos: por manera que al abolir el protestantismo el sacrificio cristiano, el santo sacrificio de la misa, por el mismo hecho ha renunciado al título de *Religion*, conforme á las nociones comunes á todo género humano, respecto de lo que es una *Religion*, cualquiera que esta fuere.

Después de desarrollar esta idea de un modo claro y perceptible para vuestros respectivos auditorios, para lo que os servirán admirablemente los *Estudios filosóficos sobre el cristianismo* por Augusto Nicolás tomo 2.º, c. 4, § 2.º, á fin de patentizar con ella que el protestantismo no tiene derecho para llamarse, no digamos ya *Religion verdadera*, pero ni siquiera *Religion*: entrad, Venerables hermanos, al terreno estrictamente teológico, explicando al pueblo lo que es en sí mismo el Santo Sacrificio de nuestros altares, y cómo él estaba anunciado claramente por los Profetas, no sólo en aquellos pasajes en que nos hablan del *Sacerdocio* que había de instituirse con el advenimiento de la nueva ley, sino diciendo expresamente que en el tiempo de ella, es decir en el cristianismo, jamás llegaría á faltar el Sacrificio, sino que por el contrario, este sería ofrecido no sólo en Jerusalem, sino en todos los países y entre todos los pueblos del mundo, como se lee en el capítulo 33 de Jeremías y en el capítulo primero de Malaquías; cuyo sacrificio consistiría en una oblación pura y santa, á saber: la prefigurada en el pan y el vino ofrecidos por Melchisedec, según las palabras proféti-

cas del Santo Rey David en el Salmo 109, al hablar del Sacerdocio de Jesucristo. Explicad luego, cómo Nuestro Divino Redentor, en la noche de la cena, dió entero y perfecto cumplimiento á estas profecías, instituyendo el Santo Sacrificio de nuestros altares, cuando despues de haber convertido el pan y el vino en su cuerpo y sangre adorables, por virtud de su palabra omnipotente, ordena y dispone que continúe ofreciéndose en su Iglesia aquel mismo Sacrificio, diciendo: *Haced esto en memoria mia*. Continúad explicando, cómo los Apóstoles comenzaron inmediatamente á practicar el Divino mandato, ofreciendo el mismo inercueto Sacrificio, como se ve en la Epístola 1.<sup>a</sup> del Apóstol S. Pablo á los fieles de Corinto, capítulo décimo, y en la Epístola del mismo Santo Apóstol á los hebreos, capítulo 13, en cuyos pasajes se habla del sacrificio de la nueva ley, como de una cosa y de una práctica perfectamente conocida y sabida por los fieles, á quienes tales palabras se dirigian.

Despues de esto, Venerables hermanos, y para confundir la nécia petulancia de los propagandistas del protestantismo, aducid algunos de los innumerables testimonios de la antigüedad eclesiástica, con que los teólogos católicos, y muy particularmente Belarmino (De Euch. l. 5. c. 13), y Natal Alejandro (Diss. 13), prueban hasta la evidencia la constante práctica del Santo Sacrificio de la Misa en los primeros siglos de la Iglesia. Hacedles saber: que S. Ireneo, discípulo de San Policarpo, contemporáneo de los Apóstoles (Lib. 4, cap. 32), dice así: *Tomó N. S. Jesucristo aquello que segun su creacion es pan, y lo que segun su creacion es vino, y dió gracias, diciendo: Esto es mi cuerpo: esto es mi sangre: con cuyas palabras instituyó el sacrificio del Nuevo Testamento, que la Iglesia, recibéndolo de los Apóstoles, ofrece á Dios en todo el mundo*. Aducid igualmente el magnífico trozo de la *Apología Segunda* de S. Justino, Padre del segundo siglo, en que despues de exponer con claridad y lucidez la liturgia de la Iglesia primitiva, termina diciendo: *que se ofrecia el pan y el vino con agua de cuya ofrenda no participaban, sino los que habian obtenido la remision de sus pecados, porque esto no es un alimento comun, sino la carne y la sangre del mismo Jesucristo*. Para esto podreis ver íntegro ese largo fragmento de la citada Apología, en la *Teología Dogmático moral* de Natal Alejandro, t. 1.<sup>o</sup>, pág. 627, edic. de Venecia.

Citad igualmente á Tertuliano y S. Cipriano, Padres del siglo tercero, de los que, el primero, en el lib. 2.<sup>o</sup> *Ad Uxorem*, hace mencion del Santo sacrificio, diciendo: *¿Quién podrá ponderar la felicidad de aquel matrimonio, que la Iglesia autoriza, confirma el Sacrificio, y sella la bendicion? Juntos oran, juntos ayunan, juntos asisten á la Iglesia, juntos son admitidos en la sagrada mesa al Divino banquete*. El segundo en su Epístola 66, así en su propio nombre, como en el del Concilio de Cartago, habla tambien expresamente del Santo Sacrificio, prohibiendo que se ofrezca por los que nombren á los clérigos tutores de sus hijos, y sus palabras son las siguientes: *Los Obispos nuestros antecesores, saludablemente decretaron, que nadie al morir nombrara por tutor ó curador á un clérigo, y que si alguno hiciere esto, no se ofrezca por su alma el sacrificio, porque no merece ser nombrado en el Altar de Dios por el sacerdote oferente, el que quiso distraer y apartar del altar á los sacerdotes y ministros de la Iglesia*. Por tanto, prohibimos, que se ofrezca el Santo Sacrificio por Víctor, quien contra aquel saludable decreto, se ha atrevido á nombrar tutor al Presbítero Geminio Faustino.

A este modo, Venerables hermanos, podeis citar otros muchos trozos y pasajes, así de los Santos Padres, como de los Concilios de los primeros siglos; si los buscais y estudiais, ó bien en el citado Natal Alejandro, ó bien en las obras modernas de Bouvier, de Perrone, Scavini, etc.: porque dichos testimonios son abundantísimos, y tan claros é incontrovertibles, que aun los mismos protestantes pensadores y estudiosos se ven obligados á confesar, cuán errados andan sus correigionarios vulgares en declamar contra el Santo Sacrificio de la Misa, y en repetir hasta el fastidio la ineptia y el absurdo, de que la Misa ha sido una invencion sin fundamento ni en las Escrituras ni en la tradicion. Así el protestante Hernesto Gravio, editor de las Obras del antiguo Padre de la Iglesia, S. Ireneo, dice expresamente en una nota de aquella edicion: *Que es cierto que S. Ireneo y los demás Padres cuyos escritos han llegado á nosotros, tanto los que vieron y trataron á los Apóstoles, como los que inmediatamente les sucedieron, consideran la Eucaristía como el Sacrificio de la Nueva Ley*. Y todavia mucho mejor y más explícitamente el ilustre Leibnitz, tambien protestante, en su *Sistema Teológico*, se expresa así: *Lo que se ofrece, la víctima, ó la hostia, es el mismo Cristo, cuya carne y cuya sangre*

bajo los símbolos de inmolation y de bebida, hacen aquel oficio. Ni veo en verdad, qué pueda faltar aquí para el verdadero sacrificio: puesto que no hay razon, para que no pueda ser ofrecido á Dios lo que bajo aquellos símbolos está presente, siendo en sí mismo lo más precioso entre todas las cosas, y lo más digno de la Divina Majestad. Así es que, por esta magnífica invencion la benignidad de Dios ayuda nuestra pobreza y miseria, para que podamos ofrecer un dón que el mismo Dios no puede despreciar ni desechar; pues que siendo Dios infinito, nada podríamos ofrecerle, proporcionado á su infinita perfeccion, sino lo que es en sí mismo de una perfeccion infinita.

Otro de los puntos de la fé católica, más impugnados por el protestantismo, es, Venerables hermanos, la confesion sacramental que los protestantes convierten en objeto de sus sacrílegas sátiras, presentándola en sus libros y folletos, como una invencion del Clero Católico, y hasta designando la época de tal invencion, á saber, la del Concilio General de Letrán celebrado bajo el S. Inocencio III.

Preciso es, Venerables hermanos, que instruyais al pueblo de vuestras respectivas feligresías, de que tal aserto, no es, como bien sabeis, mas que una grande ignorancia de parte de quien lo dice ó escribe, ó bien una refinada malicia para abusar de la ignorancia de quien lo escucha. Explicad, cómo el Santo Concilio de Letrán bajo el Sr. Inocencio III no hizo otra cosa, que obligar á todos los fieles, en virtud de precepto eclesiástico á la confesion anual, confesion sobre la que habia ya un precepto, no eclesiástico, sino divino, de practicarla varias veces en la vida, aunque no con la determinacion de cada año: porque esta obligacion de confesar los pecados al sacerdote, fué impuesta por Nuestro Señor Jesucristo á todos los cristianos, como condicion precisa, para que sus pecados quedaran efectivamente perdonados. Aducid en vuestra predicacion los pasajes terminantes y precisos de los Santos Evangelios, por donde consta de la institucion divina de la Confesion sacramental, como son el que se lee en el capítulo 20 del Evangelio de San Juan, en que vemos que nuestro Señor Jesucristo dice á sus discípulos: *Recibid el Espíritu Santo. Serán perdonados los pecados de aquellos á quienes los perdonáreis; y serán retenidos los de aquellos á quienes los retuviéreis*: así como tambien el del capítulo 18 del Evangelio de San Mateo, en que Nuestro Divino Salvador dice á los

Apóstoles y sus sucesores: *En verdad os digo, que todo lo que atareis sobre la tierra, eso mismo será atado en el cielo; y que todo lo que desatareis sobre la tierra, eso mismo será desatado en el cielo*. Haced entender al pueblo que constituidos por estas palabras Jueces de las conciencias, los Apóstoles y discípulos, así como los Obispos y sacerdotes sucesores de ellos, forzoso es que los fieles confiesen sus pecados, pues que de otra manera, como dice el Santo Concilio de Trento, "seria imposible que los sacerdotes ejercieran esta autoridad de Jueces, sin conocimiento de la causa." Referid tambien las palabras de San Juan en su epístola 1.<sup>a</sup>, en que nos dice: *Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es el Señor para perdonarlos*; y pasando á la práctica de la confesion aún en tiempo de los Apóstoles, exponed aque pasaje del Libro Sagrado de los *Hechos Apostólicos*, capítulo 19, en que se lee, que los fieles iban á confesar á los Apóstoles los actos de su vida, y que entre otras cosas se acusaban de haberse ocupado de ciencias curiosas y vanas.

Por lo que hace á esta práctica en los primeros siglos de la Iglesia, podreis citar á Orígenes en su homilia 2.<sup>a</sup> sobre el Salmo 37, en donde hablando de las ventajas de la confesion, encarece la necesidad de *buscar un confesor bien probado*. A San Cipriano (*De Lapsis*), cuyas son las siguientes palabras: *confiese cada uno sus pecados mientras vive y puede aprovechar el socorro de los Sacerdotes*. A San Basilio (en sus *Reglas*), en donde dice: *Es necesario que cada uno confiese sus pecados á aquellos á quienes se ha confiado la dispensacion de los sagrados misterios*. A San Ambrosio (lib. 2.<sup>o</sup> de Pœnit), en que exhorta de esta manera: *Si quereis alcanzar gracia, confesad vuestros pecados; pues la humilde confesion rompe todos los lazos del pecado*. A San Juan Crisóstomo, (lib. 3.<sup>o</sup> del Sacerdocio), cuando dice: *Los Sacerdotes judíos no podian curar la lepra del cuerpo, y solamente declaraban la sanidad; pero los Sacerdotes del Nuevo Testamento, no sólo declaran al enfermo sano, sino que en efecto, curan la lepra del alma*. A San Jerónimo, quien en su Exposicion de Ezequiel, dice así: *Si alguno á quien una serpiente haya mordido no descubre su mordedura, morirá: lo mismo sucede á los que no descubren las heridas de su alma al médico espiritual*. A San Agustin (en su hom. 49), cuando habla á los pecadores del modo siguiente: *Nadie diga, pequé en secreto, sólo Dios conoce mi pecado, y por eso sólo*